



Lista de elegibles-Programa Distrital de Apoyos Concertados 2024 - Proyectos Metropolitanos

Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

Fecha de corte 2024-02-16 12:00:00

Estimado proponente, de acuerdo con lo señalado en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2024- Proyectos Metropolitanos, le recomendamos tener en cuenta la siguiente información:

5.6. ¿Cómo se seleccionan los proyectos a incluir en el listado de proyectos elegibles?

Una vez finalizado el proceso de evaluación técnica de los proyectos, se conformará el listado de proyectos elegibles que estará integrado por aquellos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a setenta y cinco (75) puntos.

6. Asignación de recursos sobre el listado de proyectos elegibles

6.1. ¿Cómo se realiza la asignación de recursos?

La asignación de recursos estará sujeta a las apropiaciones presupuestales que se aprueben y destinen para el PDAC en la vigencia fiscal 2024, tanto por la SCR D como por sus entidades adscritas y respetando los criterios definidos por el Comité de Fomento, que es la instancia encargada de realizar la asignación de recursos a los proyectos a apoyar.

La distribución de los recursos se realizará partiendo del proyecto que haya obtenido el puntaje más alto y hasta agotar la bolsa que se haya destinado por la SCR D y sus entidades adscritas. La distribución de recursos se hará proporcional al puntaje obtenido y en todo caso respetando los criterios definidos por el Comité de Fomento.

En ningún caso, los recursos destinados a apoyar un proyecto en la modalidad de proyectos metropolitanos, podrán superar el valor resultado de promediar el histórico de los recursos asignados a ese proyecto en las últimas cuatro (4) convocatorias del PDAC.

Los puntajes finales de evaluación y la asignación presupuestal realizada por el Comité de Fomento serán comunicados a las entidades participantes a través de los correos electrónicos registrados en la plataforma SICON.

Nota 1. El resultado final del proceso de evaluación realizado por la entidad designada para tal fin y aprobado por el Comité de Fomento es inapelable y contra él no procede recurso por vía gubernativa.

Nota 2. Es MUY IMPORTANTE que las entidades cuyos proyectos hagan parte del listado de proyectos elegibles, tengan en cuenta que esto NO garantiza su inclusión en el listado de proyectos con recursos asignados.

6.3 ¿En qué consiste la verificación de inhabilidades e incompatibilidades de las entidades con proyectos con recursos asignados?

La SCR D o sus entidades adscritas realizarán la verificación de restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de las entidades cuyos proyectos hayan sido incluidos en el listado de proyectos con recursos asignados. De encontrarse alguna causal de rechazo la entidad será reemplazada por la que haya obtenido el puntaje siguiente en orden de elegibilidad.

Nota 1. En cualquier etapa del proceso se podrá retirar a una entidad participante, de comprobarse que presenta alguna restricción de participación, inhabilidad o incompatibilidad, lo cual se hace extensivo a los miembros de su junta directiva y a su representante legal o cualquiera de sus integrantes.

Convocatoria		Programa Distrital de Apoyos Concertados 2024 - Proyectos Metropolitanos		Línea de participación: 2 - Procesos de producción y circulación de espectáculos de las artes escénicas. Recursos Ley de Espectáculos Públicos-LEP		
No	Código del Proyecto	Entidad Proponente	Nombre del Proyecto	Puntaje Evaluación Técnica antes Sustentación	Puntaje Sustentación	Puntaje Total
1	2251-017	FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LA LIBÉLULA DORADA	XXII FESTIVAL INTERNACIONAL DE TITERES MANUELUCHO	75	15	90
2	2251-013	CORPORACIÓN CULTURAL DE DANZA Y TEATRO SUEÑO MESTIZO	XV MUESTRA INTERNACIONAL DE ARTES ESCENICAS MOVIMIENTO CONTINUO 2024	72	15	87

Alcance al listado de elegibles publicado el 16 de febrero de 2024: mediante el cual se corrige el error de incluir el numeral 6.1. ¿Cómo se realiza la asignación de recursos? correspondiente a lo establecido en la Condiciones Generales de Participación de la convocatoria de la Modalidad de proyectos Locales e Interlocales y no a la de proyectos Metropolitanos, como corresponde.